



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECONQUISTADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0348/09/22

Oficio N°: DFMARNAT/3907/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de octubre de 2022

AGUSTIN ESTRADA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0275/2013 de fecha 06 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 427 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-160/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.019 Metros cúbicos	3	1	3	25451127	25451129
PARCELA NO. 427 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-160/13, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.604 Metros cúbicos	1	1	1	25451130	25451130
PARCELA NO. 427 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-160/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 14.771 Metros cúbicos	2	1	2	25451131	25451132
PARCELA NO. 427 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-160/13, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.954 Metros cúbicos	1	1	1	25451133	25451133
PARCELA NO. 427 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-160/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.912 Metros cúbicos	4	1	4	25451134	25451137
PARCELA NO. 427 Z1 P1/1 DEL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-160/13, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.582 Metros cúbicos	2	1	2	25451138	25451139

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Octubre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magon
RECUPERAR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0348/09/22

Oficio N°: DFMARNAT/3907/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de octubre de 2022

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.
Expediente y minutorio

ARC**MEEN**MMH**VVM**

